



SUBSECRETARIA DE EGRESOS

UNIDAD DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL E INFORMES SOBRE LA GESTION PUBLICA
DIRECCION GENERAL ADJUNTA DE NORMAS Y CUENTA PUBLICA FEDERAL

SISTEMA INTEGRAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL SUBSISTEMA DEL SECTOR PARAESTATAL

4. NORMAS DE CARACTER ESPECIAL

AREA QUE ELABORO: DIRECCION DE NORMAS

VIGENTE DESDE: 01-01-04



SUBSECRETARIA DE EGRESOS

UNIDAD DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL E INFORMES SOBRE LA GESTION PUBLICA
DIRECCION GENERAL ADJUNTA DE NORMAS Y CUENTA PUBLICA FEDERAL

SISTEMA INTEGRAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL SUBSISTEMA DEL SECTOR PARAESTATAL

**4.1. NORMA PARA EL ORGANISMO PUBLICO DESCENTRALIZADO
CAMINOS Y PUENTES FEDERALES DE INGRESOS Y SERVICIOS
CONEXOS, REGISTRE CONTABLEMENTE LAS OPERACIONES QUE
AFECTEN SU PATRIMONIO DERIVADAS DE CUERPOS CARRETEROS,
PUENTES FEDERALES DE CUOTA Y DERECHO DE VIA (NCE-001)**

AREA QUE ELABORO: DIRECCION DE NORMAS

VIGENTE DESDE: 01-01-04



SUBSECRETARIA DE EGRESOS

UNIDAD DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL E INFORMES SOBRE LA GESTION PUBLICA
DIRECCION GENERAL ADJUNTA DE NORMAS Y CUENTA PUBLICA FEDERAL

SISTEMA INTEGRAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL SUBSISTEMA DEL SECTOR PARAESTATAL

NORMAS DE CARACTER ESPECIAL

NORMA PARA EL ORGANISMO PUBLICO DESCENTRALIZADO CAMINOS Y PUENTES FEDERALES DE INGRESOS Y SERVICIOS CONEXOS, REGISTRE CONTABLEMENTE LAS OPERACIONES QUE AFECTEN SU PATRIMONIO DERIVADAS DE CUERPOS CARRETEROS, PUENTES FEDERALES DE CUOTA Y DERECHO DE VIA (NCE-001)

I OBJETIVO

Registrar en la contabilidad de la Entidad los asientos contables de las operaciones derivadas de la administración, explotación, conservación y mantenimiento de los cuerpos carreteros, puentes federales de cuota y derechos de vía a través de su Red propia, mediante concesión, contratos de administración y comodato.

II MARCO LEGAL

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
Artículo 27
- Ley Orgánica de la Administración Pública Federal
Artículo 36, fracciones IX, XXI, XXIV y XXVII
- Ley General de Bienes Nacionales
Artículos 20, 24, 25 y 26
- Ley Federal de las Entidades Paraestatales y su Reglamento
- Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Federal y su Reglamento
- Ley Federal de Derechos
Artículos 212 a 216
- Ley de Caminos Carreteros, Puentes y Autotransporte Federal
- Ley de Vías Generales de Comunicación
- Código Civil para el Distrito Federal, en Materia Común, y para Toda la República en Materia Federal, Libro Cuarto de las Obligaciones, Segunda Parte de las Diversas Especies de Contratos, Título Séptimo "Del Comodato"
- Decreto que Reestructura la Organización y Funcionamiento del Organismo Público Descentralizado Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos. (D.O.F. 14-IX-95)

III MARCO TECNICO

- Principios Básicos de Contabilidad Gubernamental.
- Manual del Sistema Integral de Contabilidad Gubernamental.
- Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados.

IV OBLIGATORIEDAD DE LA NORMA

Está sujeto a lo establecido en esta norma el Organismo Público Descentralizado Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos.

AREA QUE ELABORO: DIRECCION DE NORMAS

VIGENTE DESDE: 01-01-04

NORMAS DE CARACTER ESPECIAL

NORMA PARA EL ORGANISMO PUBLICO DESCENTRALIZADO CAMINOS Y PUENTES FEDERALES DE INGRESOS Y SERVICIOS CONEXOS, REGISTRE CONTABLEMENTE LAS OPERACIONES QUE AFECTEN SU PATRIMONIO DERIVADAS DE CUERPOS CARRETEROS, PUENTES FEDERALES DE CUOTA Y DERECHO DE VIA (NCE-001)

V DEFINICIONES

Para efectos de esta Norma se entenderá por:

Activo Intangible

Valor de adquisición de las concesiones.

Administrador

Es la Entidad contratada para explotar, operar, mantener y conservar los cuerpos carreteros y puentes federales de cuota a cuenta del concesionario, a cambio de percibir un ingreso por honorarios de administración.

Bienes Carreteros de Cuota

Los cuerpos carreteros, puentes federales de cuota y derechos de vía.

Cuerpos Carreteros y Puentes Federales de Cuota en Administración

Son los cuerpos carreteros y puentes federales de cuota entregados a un administrador por el concesionario, para que en su nombre reciba los ingresos que se generen por su operación y explotación; y efectúe los gastos necesarios para su mantenimiento y conservación.

Comodato

Contrato por el cual uno de los contratantes se obliga a conceder gratuitamente el uso y aprovechamiento de un bien no fungible, y el otro contrae la obligación de restituirlo individualmente.

Concesión

Derecho otorgado por el Gobierno Federal a Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos o a un tercero para construir, operar, explotar, conservar y mantener los cuerpos carreteros y puentes federales de cuota.

Red Propia

Son los bienes carreteros y puentes federales de cuota construidos con el patrimonio de la Entidad, los cuales están registrados en sus inventarios y no en los de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes.

Valor de Registro de Bienes Carreteros de Cuota en Administración

Los cuerpos carreteros y puentes federales de cuota otorgados en administración representan para el administrador bienes en custodia, y se deben registrar en cuentas de orden a valor representativo equivalente a una unidad de moneda nacional, para su control.

Valuación de Activos Intangibles

Las concesiones se registran al valor real o representativo señalado en el contrato por el título de la concesión y representan un incremento en el grupo de otros activos intangibles, adicionado por el reconocimiento de los efectos de la inflación y disminuido por la amortización acumulada durante el transcurso de su vigencia.



SUBSECRETARIA DE EGRESOS

UNIDAD DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL E INFORMES SOBRE LA GESTION PUBLICA
DIRECCION GENERAL ADJUNTA DE NORMAS Y CUENTA PUBLICA FEDERAL

SISTEMA INTEGRAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL SUBSISTEMA DEL SECTOR PARAESTATAL

NORMAS DE CARACTER ESPECIAL

NORMA PARA EL ORGANISMO PUBLICO DESCENTRALIZADO CAMINOS Y PUENTES FEDERALES DE INGRESOS Y SERVICIOS CONEXOS, REGISTRE CONTABLEMENTE LAS OPERACIONES QUE AFECTEN SU PATRIMONIO DERIVADAS DE CUERPOS CARRETEROS, PUENTES FEDERALES DE CUOTA Y DERECHO DE VIA (NCE-001)

VI REGISTROS CONTABLES

RED PROPIA

CARGO ABONO

- 1 -

Compra de terrenos a particulares para la construcción de bienes carreteros de cuota

Terrenos	X	
Bancos		X

- 2 -

Adquisición de terrenos del Gobierno Federal para la construcción de bienes carreteros de cuota

Terrenos	X	
Bancos		X
o		
Aportaciones del Gobierno Federal del Año en Curso		X

La adquisición de terrenos propiedad del Gobierno Federal se formaliza con la entrega de recursos, afectando el patrimonio de la Entidad; en caso de que no haya recursos de por medio, se refleja como Aportación del Gobierno Federal.

SUBSECRETARIA DE EGRESOS

UNIDAD DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL E INFORMES SOBRE LA GESTION PUBLICA
DIRECCION GENERAL ADJUNTA DE NORMAS Y CUENTA PUBLICA FEDERAL

SISTEMA INTEGRAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL SUBSISTEMA DEL SECTOR PARAESTATAL

NORMAS DE CARACTER ESPECIAL

NORMA PARA EL ORGANISMO PUBLICO DESCENTRALIZADO CAMINOS Y PUENTES FEDERALES DE INGRESOS Y SERVICIOS CONEXOS, REGISTRE CONTABLEMENTE LAS OPERACIONES QUE AFECTEN SU PATRIMONIO DERIVADAS DE CUERPOS CARRETEROS, PUENTES FEDERALES DE CUOTA Y DERECHO DE VIA (NCE-001)

RED PROPIA

CARGO ABONO

- 3 -

Erogaciones realizadas por la Entidad para la construcción de bienes carreteros de cuota

Construcciones en Proceso

X

Subcuentas:
Materiales
Mano de Obra y
Cargos Indirectos

Bancos

X

La construcción de bienes carreteros de cuota y puentes en proceso se registrará por separado de la cuenta de activo fijo específica, para llevar el control de dicho proceso.

- 4 -

Traspaso a la cuenta de activo fijo definitivo, al término y entrega de las construcciones de bienes carreteros de cuota

Bienes Carreteros de Cuota de la Red Propia

X

Subcuenta:
Por Tipo de Bien Carretero de Cuota
(clasificación: Activo – fijo)

Construcciones en Proceso

X

Subcuentas:
Materiales
Mano de Obra y
Cargos Indirectos

La entrega de la obra se formaliza mediante acta al término de la construcción.



SUBSECRETARIA DE EGRESOS

UNIDAD DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL E INFORMES SOBRE LA GESTION PUBLICA
DIRECCION GENERAL ADJUNTA DE NORMAS Y CUENTA PUBLICA FEDERAL

SISTEMA INTEGRAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL SUBSISTEMA DEL SECTOR PARAESTATAL

NORMAS DE CARACTER ESPECIAL GENERAL

NORMA PARA EL ORGANISMO PUBLICO DESCENTRALIZADO CAMINOS Y PUENTES FEDERALES DE INGRESOS Y SERVICIOS CONEXOS, REGISTRE CONTABLEMENTE LAS OPERACIONES QUE AFECTEN SU PATRIMONIO DERIVADAS DE CUERPOS CARRETEROS, PUENTES FEDERALES DE CUOTA Y DERECHO DE VIA (NCE-001)

RED PROPIA

CARGO ABONO

- 5 -

Reconocimiento del efecto inflacionario en los bienes carreteros de cuota de la red propia

Actualización de Bienes Carreteros de Cuota de la Red Propia

X

Subcuenta:

Por Tipo de Bien Carretero de Cuota

Superávit por Actualización

X

Subcuenta:

Bienes Carreteros de Cuota de la Red Propia

Se debe observar la normatividad emitida por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en la Circular Técnica NIF-06 BIS "A", apartado correspondiente.

- 6 -

Erogaciones por obras realizadas en bienes carreteros de cuota de red propia

Bienes Carreteros de Cuota de la Red Propia

X

Subcuenta:

Por Tipo de Bien Carretero de Cuota

Bancos

X

AREA QUE ELABORO: DIRECCION DE NORMAS

VIGENTE DESDE: 01-01-04

SUBSECRETARIA DE EGRESOS

UNIDAD DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL E INFORMES SOBRE LA GESTION PUBLICA
DIRECCION GENERAL ADJUNTA DE NORMAS Y CUENTA PUBLICA FEDERAL

SISTEMA INTEGRAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL SUBSISTEMA DEL SECTOR PARAESTATAL

NORMAS DE CARACTER ESPECIAL

NORMA PARA EL ORGANISMO PUBLICO DESCENTRALIZADO CAMINOS Y PUENTES FEDERALES DE INGRESOS Y SERVICIOS CONEXOS, REGISTRE CONTABLEMENTE LAS OPERACIONES QUE AFECTEN SU PATRIMONIO DERIVADAS DE CUERPOS CARRETEROS, PUENTES FEDERALES DE CUOTA Y DERECHO DE VIA (NCE-001)

RED PROPIA

CARGO ABONO

- 7 -

Depreciación acumulada de bienes carreteros de cuota de la red propia

Gastos de Operación	X
Subcuenta:	
Depreciación de Bienes Carreteros de Cuota de la Red Propia	

Depreciación Acumulada de Bienes Carreteros de Cuota de la Red Propia	X
Subcuenta:	
Por Tipo de Bien Carretero de Cuota	

La depreciación se aplica utilizando el método de línea recta.

El importe a depreciar considera el valor histórico de la red propia.

- 8 -

Actualización de la depreciación acumulada de bienes carreteros de cuota de la red propia

Superávit por Actualización	X
Subcuenta:	
Depreciación Acumulada de Bienes Carreteros de Cuota de Red Propia	

Actualización de la Depreciación Acumulada de Bienes Carreteros de Cuota de la Red Propia	X
Subcuenta:	
Por Tipo de Bien Carretero de Cuota	



SUBSECRETARIA DE EGRESOS

UNIDAD DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL E INFORMES SOBRE LA GESTION PUBLICA
DIRECCION GENERAL ADJUNTA DE NORMAS Y CUENTA PUBLICA FEDERAL

SISTEMA INTEGRAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL SUBSISTEMA DEL SECTOR PARAESTATAL

NORMAS DE CARACTER ESPECIAL

NORMA PARA EL ORGANISMO PUBLICO DESCENTRALIZADO CAMINOS Y PUENTES FEDERALES DE INGRESOS Y SERVICIOS CONEXOS, REGISTRE CONTABLEMENTE LAS OPERACIONES QUE AFECTEN SU PATRIMONIO DERIVADAS DE CUERPOS CARRETEROS, PUENTES FEDERALES DE CUOTA Y DERECHO DE VIA (NCE-001)

RED PROPIA

CARGO ABONO

- 9 -

Gastos de conservación y mantenimiento de la red propia

Gastos de Conservación

X

Subcuenta:

Por Bien Carretero de Cuota

Subsubcuenta:

Por Tipo de Gasto

Bancos

X

Se refiere a los gastos indispensables para mantener los bienes carreteros de cuota propios en condiciones que eviten su deterioro y permitan el tránsito fluido de los usuarios.



SUBSECRETARIA DE EGRESOS

UNIDAD DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL E INFORMES SOBRE LA GESTION PUBLICA
DIRECCION GENERAL ADJUNTA DE NORMAS Y CUENTA PUBLICA FEDERAL

SISTEMA INTEGRAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL SUBSISTEMA DEL SECTOR PARAESTATAL

NORMAS DE CARACTER ESPECIAL

NORMA PARA EL ORGANISMO PUBLICO DESCENTRALIZADO CAMINOS Y PUENTES FEDERALES DE INGRESOS Y SERVICIOS CONEXOS, REGISTRE CONTABLEMENTE LAS OPERACIONES QUE AFECTEN SU PATRIMONIO DERIVADAS DE CUERPOS CARRETEROS, PUENTES FEDERALES DE CUOTA Y DERECHO DE VIA (NCE-001)

CONCESIONES

CARGO ABONO

- 1 -

Por las concesiones de bienes carreteros de cuota otorgadas por el Gobierno Federal a la Entidad para su operación, explotación, conservación y mantenimiento

Concesiones de Bienes Carreteros de Cuota

X

Subcuenta:

Por Concesión de Bien Carretero de Cuota
(clasificación: Otros Activos – Intangibles)

Bancos

X

o

Aportaciones del Gobierno Federal del Año en Curso

X

Las concesiones de bienes carreteros de cuota representan derechos o privilegios para su operación, explotación, conservación y mantenimiento que se adquieren con la intención de generar ingresos durante un determinado número de años, y su registro se refleja en Otros Activos Intangibles, sujetos a amortizar, al valor establecido en el contrato por el título de la concesión o al representativo; en el caso de no contar con dicho valor, este puede determinarse por expertos en la materia.

Las concesiones pueden formalizarse al contado registrando su impacto en Bancos; en el caso de que los recursos no cubran el valor total, la diferencia representará la Aportación del Gobierno Federal, este último caso es válido para las concesiones otorgadas a título gratuito.



SUBSECRETARIA DE EGRESOS

UNIDAD DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL E INFORMES SOBRE LA GESTION PUBLICA
DIRECCION GENERAL ADJUNTA DE NORMAS Y CUENTA PUBLICA FEDERAL

SISTEMA INTEGRAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL SUBSISTEMA DEL SECTOR PARAESTATAL

NORMAS DE CARACTER ESPECIAL

NORMA PARA EL ORGANISMO PUBLICO DESCENTRALIZADO CAMINOS Y PUENTES FEDERALES DE INGRESOS Y SERVICIOS CONEXOS, REGISTRE CONTABLEMENTE LAS OPERACIONES QUE AFECTEN SU PATRIMONIO DERIVADAS DE CUERPOS CARRETEROS, PUENTES FEDERALES DE CUOTA Y DERECHO DE VIA (NCE-001)

CONCESIONES

CARGO ABONO

- 2 -

Reconocimiento del efecto inflacionario de las concesiones registradas en otros activos intangibles

Actualización de Concesiones de Bienes Carreteros de Cuota
Subcuenta:
Por Concesión de Bien Carretero de Cuota

X

Superávit por Actualización
Subcuenta:
Concesiones de Bienes Carreteros de Cuota

X

Se debe observar la normatividad emitida por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en la Circular Técnica NIF-06 BIS "A", apartado correspondiente.

- 3 -

Amortización acumulada del activo intangible por concesiones

Gastos de Operación
Subcuenta:
Amortización de Concesiones de Bienes Carreteros de Cuota

X

Amortización Acumulada de Concesiones de Bienes Carreteros de Cuota
Subcuenta:
Por Concesión de Bien Carretero de Cuota

X

La amortización se aplica utilizando el método de línea recta en períodos no mayores a la vigencia de la concesión establecida por ley, título o contrato.

El importe a amortizar considera el valor histórico de la concesión.

AREA QUE ELABORO: DIRECCION DE NORMAS

VIGENTE DESDE: 01-01-04

SUBSECRETARIA DE EGRESOS

UNIDAD DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL E INFORMES SOBRE LA GESTION PUBLICA
DIRECCION GENERAL ADJUNTA DE NORMAS Y CUENTA PUBLICA FEDERAL

SISTEMA INTEGRAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL SUBSISTEMA DEL SECTOR PARAESTATAL

NORMAS DE CARACTER ESPECIAL

NORMA PARA EL ORGANISMO PUBLICO DESCENTRALIZADO CAMINOS Y PUENTES FEDERALES DE INGRESOS Y SERVICIOS CONEXOS, REGISTRE CONTABLEMENTE LAS OPERACIONES QUE AFECTEN SU PATRIMONIO DERIVADAS DE CUERPOS CARRETEROS, PUENTES FEDERALES DE CUOTA Y DERECHO DE VIA (NCE-001)

CONCESIONES

CARGO ABONO

- 4 -

Actualización de la amortización acumulada del activo intangible por concesiones

Superávit por Actualización X
Subcuenta:
Amortización Acumulada de Concesiones de Bienes Carreteros de Cuota

Actualización de la Amortización Acumulada de Concesiones de Bienes Carreteros de Cuota X
Subcuenta:
Por Concesión de Bien Carretero de Cuota

- 5 -

Erogaciones por obras en bienes carreteros de cuota concesionados

Obras en Bienes Carreteros de Cuota Concesionados X
Subcuenta:
Por Bien Carretero de Cuota Concesionado
Subsubcuenta:
Por Obras
(clasificación: Cargos Diferidos)

Bancos X

Las obras que se realicen en los bienes carreteros de cuota concesionados representan un cargo diferido amortizable, conforme a la vigencia de la concesión o duración de la misma.

Las obras que se registren en el activo físico (ejemplo carretera o puente) asociadas a la concesión, formarán parte de los bienes a entregar al término de las mismas.



SUBSECRETARIA DE EGRESOS

UNIDAD DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL E INFORMES SOBRE LA GESTION PUBLICA
DIRECCION GENERAL ADJUNTA DE NORMAS Y CUENTA PUBLICA FEDERAL

SISTEMA INTEGRAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL SUBSISTEMA DEL SECTOR PARAESTATAL

NORMAS DE CARACTER ESPECIAL

NORMA PARA EL ORGANISMO PUBLICO DESCENTRALIZADO CAMINOS Y PUENTES FEDERALES DE INGRESOS Y SERVICIOS CONEXOS, REGISTRE CONTABLEMENTE LAS OPERACIONES QUE AFECTEN SU PATRIMONIO DERIVADAS DE CUERPOS CARRETEROS, PUENTES FEDERALES DE CUOTA Y DERECHO DE VIA (NCE-001)

CONCESIONES

CARGO ABONO

- 6 -

Reconocimiento del efecto inflacionario en cargos diferidos

Actualización de Obras en Bienes Carreteros de Cuota Concesionados	X	
Subcuenta:		
Por Bien Carretero de Cuota Concesionado		
Subsubcuenta:		
Por Obra		
Superávit por Actualización		X
Subcuenta:		
Obras en Bienes Carreteros de Cuota Concesionados		

Se debe observar la normatividad emitida por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en la Circular Técnica NIF-06 BIS "A", apartado correspondiente.

- 7 -

Amortización acumulada de las obras realizadas en bienes carreteros de cuota concesionados

Gastos de Operación	X	
Subcuenta:		
Amortización de Obras en Bienes Carreteros de Cuota Concesionadas		
Amortización Acumulada de Obras en Bienes Carreteros de Cuota Concesionados		X
Subcuenta:		
Por Bien Carretero de Cuota Concesionado		
Subsubcuenta:		
Por Obra		

La amortización se registra aplicando el método de línea recta conforme a la vigencia de la concesión o por la duración de las obras realizadas, tomando como base el valor histórico.

AREA QUE ELABORO: DIRECCION DE NORMAS

VIGENTE DESDE: 01-01-04



SUBSECRETARIA DE EGRESOS

UNIDAD DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL E INFORMES SOBRE LA GESTION PUBLICA
DIRECCION GENERAL ADJUNTA DE NORMAS Y CUENTA PUBLICA FEDERAL

SISTEMA INTEGRAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL SUBSISTEMA DEL SECTOR PARAESTATAL

NORMAS DE CARACTER ESPECIAL

NORMA PARA EL ORGANISMO PUBLICO DESCENTRALIZADO CAMINOS Y PUENTES FEDERALES DE INGRESOS Y SERVICIOS CONEXOS, REGISTRE CONTABLEMENTE LAS OPERACIONES QUE AFECTEN SU PATRIMONIO DERIVADAS DE CUERPOS CARRETEROS, PUENTES FEDERALES DE CUOTA Y DERECHO DE VIA (NCE-001)

CONCESIONES

CARGO ABONO

- 8 -

Actualización de la amortización acumulada de las obras realizadas en bienes carreteros de cuota concesionados

Superávit por Actualización

X

Subcuenta:

Amortización Acumulada de Obras en Bienes Carreteros de Cuota Concesionados

Actualización de la Amortización Acumulada de Obras en Bienes Carreteros de Cuota Concesionados

X

Subcuenta:

Por Bien Carretero de Cuota Concesionado

Subsubcuenta:

Por Obra

9 -

Gastos de conservación y mantenimiento en bienes carreteros de cuota concesionados

Gastos de Operación

X

Subcuenta:

Por Bien Carretero de Cuota Concesionado

Subsubcuenta:

Por Tipo de Gasto

Bancos

X

Se refiere a los gastos indispensables para mantener las instalaciones en condiciones que permitan el tránsito fluido de los usuarios, y eviten su deterioro progresivo.



SUBSECRETARIA DE EGRESOS

UNIDAD DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL E INFORMES SOBRE LA GESTION PUBLICA
DIRECCION GENERAL ADJUNTA DE NORMAS Y CUENTA PUBLICA FEDERAL

SISTEMA INTEGRAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL SUBSISTEMA DEL SECTOR PARAESTATAL

NORMAS DE CARACTER ESPECIAL

NORMA PARA EL ORGANISMO PUBLICO DESCENTRALIZADO CAMINOS Y PUENTES FEDERALES DE INGRESOS Y SERVICIOS CONEXOS, REGISTRE CONTABLEMENTE LAS OPERACIONES QUE AFECTEN SU PATRIMONIO DERIVADAS DE CUERPOS CARRETEROS, PUENTES FEDERALES DE CUOTA Y DERECHO DE VIA (NCE-001)

CONCESIONES

CARGO ABONO

- 10 -

Cancelación de los registros correspondientes a obras en bienes carreteros de cuota concesionados, al término de las mismas.

Amortización Acumulada de Obras en Bienes Carreteros de Cuota Concesionados

X

Subcuenta:

Por Bien Carretero de Cuota Concesionado

Subsubcuenta:

Por Obra

Actualización de la Amortización Acumulada de Obras en Bienes Carreteros de Cuota Concesionados

X

Subcuenta:

Por Bien Carretero de Cuota Concesionado

Subsubcuenta:

Por Obra

Obras en Bienes Carreteros de Cuota Concesionados

X

Subcuenta:

Por Bien Carretero de Cuota Concesionado

Subsubcuenta:

Por Obras

(clasificación: Cargos Diferidos)

Actualización de Obras en Bienes Carreteros de Cuota Concesionados

X

Subcuenta:

Por Bien Carretero de Cuota Concesionado

Subsubcuenta:

Por Obra

AREA QUE ELABORO: DIRECCION DE NORMAS

VIGENTE DESDE: 01-01-04

SUBSECRETARIA DE EGRESOS

UNIDAD DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL E INFORMES SOBRE LA GESTION PUBLICA
DIRECCION GENERAL ADJUNTA DE NORMAS Y CUENTA PUBLICA FEDERAL

SISTEMA INTEGRAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL SUBSISTEMA DEL SECTOR PARAESTATAL

NORMAS DE CARACTER ESPECIAL

NORMA PARA EL ORGANISMO PUBLICO DESCENTRALIZADO CAMINOS Y PUENTES FEDERALES DE INGRESOS Y SERVICIOS CONEXOS, REGISTRE CONTABLEMENTE LAS OPERACIONES QUE AFECTEN SU PATRIMONIO DERIVADAS DE CUERPOS CARRETEROS, PUENTES FEDERALES DE CUOTA Y DERECHO DE VIA (NCE-001)

CONCESIONES

CARGO ABONO

- 11 -

Entrega al Gobierno Federal de bienes carreteros de cuota otorgados para su operación, explotación, conservación y mantenimiento al término de la concesión

Amortización Acumulada de Concesiones de Bienes Carreteros de Cuota	X	
Subcuenta:		
Por Concesión de Bien Carretero de Cuota		
Actualización de la Amortización Acumulada de Concesiones de Bienes Carreteros de Cuota	X	
Subcuenta:		
Por Concesión de Bien Carretero de Cuota		
Concesiones de Bienes Carreteros de Cuota		X
Subcuenta:		
Por Concesión de Bien Carretero de Cuota		
Actualización de Concesiones de Bienes Carreteros de Cuota		X
Subcuenta:		
Por Concesión de Bien Carretero de Cuota		

El saldo de la cuenta de amortización acumulada deberá ser igual al del activo intangible más su actualización correspondiente; de no ser así, el remanente no amortizado se contabiliza afectando los resultados del ejercicio.



SUBSECRETARIA DE EGRESOS

UNIDAD DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL E INFORMES SOBRE LA GESTION PUBLICA
DIRECCION GENERAL ADJUNTA DE NORMAS Y CUENTA PUBLICA FEDERAL

SISTEMA INTEGRAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL SUBSISTEMA DEL SECTOR PARAESTATAL

NORMAS DE CARACTER ESPECIAL

NORMA PARA EL ORGANISMO PUBLICO DESCENTRALIZADO CAMINOS Y PUENTES FEDERALES DE INGRESOS Y SERVICIOS CONEXOS, REGISTRE CONTABLEMENTE LAS OPERACIONES QUE AFECTEN SU PATRIMONIO DERIVADAS DE CUERPOS CARRETEROS, PUENTES FEDERALES DE CUOTA Y DERECHO DE VIA (NCE-001)

CONCESIONES

CARGO ABONO

- 12 -

Cancelación anticipada de la concesión y entrega al Gobierno Federal de los bienes carreteros de cuota

Bancos	X	
o		
Aportaciones del Gobierno Federal	X	
Amortización Acumulada de Concesiones de Bienes Carreteros de Cuota	X	
Subcuenta: Por Concesión de Bien Carretero de Cuota		
Actualización de la Amortización Acumulada de Concesiones de Bienes Carreteros de Cuota	X	
Subcuenta: Por Concesión de Bien Carretero de Cuota		
Concesiones de Bienes Carreteros de Cuota		X
Subcuenta: Por Concesión de Bien Carretero de Cuota		
Actualización de Concesiones de Bienes Carreteros de Cuota		X
Subcuenta: Por Concesión de Bien Carretero de Cuota		

En caso de que en los acuerdos de cancelación se establezcan algunas otras consideraciones será necesario aplicar el registro específico procedente.

AREA QUE ELABORO: DIRECCION DE NORMAS

VIGENTE DESDE: 01-01-04

SUBSECRETARIA DE EGRESOS

UNIDAD DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL E INFORMES SOBRE LA GESTION PUBLICA
DIRECCION GENERAL ADJUNTA DE NORMAS Y CUENTA PUBLICA FEDERAL

SISTEMA INTEGRAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL SUBSISTEMA DEL SECTOR PARAESTATAL

NORMAS DE CARACTER ESPECIAL

NORMA PARA EL ORGANISMO PUBLICO DESCENTRALIZADO CAMINOS Y PUENTES FEDERALES DE INGRESOS Y SERVICIOS CONEXOS, REGISTRE CONTABLEMENTE LAS OPERACIONES QUE AFECTEN SU PATRIMONIO DERIVADAS DE CUERPOS CARRETEROS, PUENTES FEDERALES DE CUOTA Y DERECHO DE VIA (NCE-001)

EN ADMINISTRACION

CARGO ABONO

- 1 -

Bienes carreteros de cuota y puentes federales de cuota otorgados en administración

Bienes Carreteros de Cuota en Administración	X	
Subcuenta:		
Por Bien Carretero de Cuota en Administración (clasificación: Cuenta de Orden-Deudora)		
Administración de Bienes Carreteros de Cuota (clasificación: Cuenta de Orden-Acreedora)		X

La administración de los bienes carreteros de cuota representa la obligación de llevar a cabo la explotación, conservación y mantenimiento a nombre del concesionario con la intención de generar ingresos a su favor; para el registro y control de éstas se les asigna un valor representativo equivalente a una unidad monetaria.

- 2 -

Ingresos generados en bienes carreteros de cuota recibidos en administración

Caja	X	
o		
Bancos	X	
Acreedores por Ingresos Derivados de Bienes Carreteros de Cuota en Administración		X
Subcuenta:		
Por Concesionario y Bien Carretero de Cuota (clasificación: Pasivo a Corto Plazo)		

Para un control adecuado de los ingresos generados en bienes carreteros de cuota en administración, se considera conveniente aperturar una cuenta bancaria por concesionario.



SUBSECRETARIA DE EGRESOS

UNIDAD DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL E INFORMES SOBRE LA GESTION PUBLICA
DIRECCION GENERAL ADJUNTA DE NORMAS Y CUENTA PUBLICA FEDERAL

SISTEMA INTEGRAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL SUBSISTEMA DEL SECTOR PARAESTATAL

NORMAS DE CARACTER ESPECIAL

NORMA PARA EL ORGANISMO PUBLICO DESCENTRALIZADO CAMINOS Y PUENTES FEDERALES DE INGRESOS Y SERVICIOS CONEXOS, REGISTRE CONTABLEMENTE LAS OPERACIONES QUE AFECTEN SU PATRIMONIO DERIVADAS DE CUERPOS CARRETEROS, PUENTES FEDERALES DE CUOTA Y DERECHO DE VIA (NCE-001)

EN ADMINISTRACION

CARGO ABONO

- 3 -

Entrega al concesionario de los ingresos generados en bienes carreteros de cuota otorgados en administración

Acreeedores por Ingresos Derivados de Bienes Carreteros de Cuota en Administración

X

Subcuenta:

Por Concesionario y Bien Carretero de Cuota

Caja

X

o

Bancos

X

- 4 -

Gastos de conservación, mantenimiento y obras efectuados en los bienes carreteros de cuota en administración

Deudores por Gastos Efectuados en Bienes Carreteros de Cuota en Administración

X

Subcuenta:

Por Concesionario y Bien Carretero de Cuota

Subsubcuenta:

Gastos de Conservación, Mantenimiento y Obras
(clasificación: Activo Circulante)

Caja

X

o

Bancos

X

Todos los gastos que se generen en los bienes carreteros de cuota en administración se liquidan con cargo al concesionario.

AREA QUE ELABORO: DIRECCION DE NORMAS

VIGENTE DESDE: 01-01-04



SUBSECRETARIA DE EGRESOS

UNIDAD DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL E INFORMES SOBRE LA GESTION PUBLICA
DIRECCION GENERAL ADJUNTA DE NORMAS Y CUENTA PUBLICA FEDERAL

SISTEMA INTEGRAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL SUBSISTEMA DEL SECTOR PARAESTATAL

NORMAS DE CARACTER ESPECIAL

NORMA PARA EL ORGANISMO PUBLICO DESCENTRALIZADO CAMINOS Y PUENTES FEDERALES DE INGRESOS Y SERVICIOS CONEXOS, REGISTRE CONTABLEMENTE LAS OPERACIONES QUE AFECTEN SU PATRIMONIO DERIVADAS DE CUERPOS CARRETEROS, PUENTES FEDERALES DE CUOTA Y DERECHO DE VIA (NCE-001)

EN ADMINISTRACION

CARGO ABONO

- 5 -

Restitución de los gastos efectuados a cargo del concesionario

Caja X

o

Bancos X

Deudores por Gastos Efectuados en Bienes Carreteros de Cuota
en Administración

X

Subcuenta:

Por Concesionario y Bien Carretero de Cuota

- 6 -

Ingresos recibidos por la Entidad derivados de la venta de servicios (honorarios por la administración)

Caja X

o

Bancos X

Venta de Servicios

X

Subcuenta:

Por Bien Carretero de Cuota en Administración



SUBSECRETARIA DE EGRESOS

UNIDAD DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL E INFORMES SOBRE LA GESTION PUBLICA
DIRECCION GENERAL ADJUNTA DE NORMAS Y CUENTA PUBLICA FEDERAL

SISTEMA INTEGRAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL SUBSISTEMA DEL SECTOR PARAESTATAL

NORMAS DE CARACTER ESPECIAL

NORMA PARA EL ORGANISMO PUBLICO DESCENTRALIZADO CAMINOS Y PUENTES FEDERALES DE INGRESOS Y SERVICIOS CONEXOS, REGISTRE CONTABLEMENTE LAS OPERACIONES QUE AFECTEN SU PATRIMONIO DERIVADAS DE CUERPOS CARRETEROS, PUENTES FEDERALES DE CUOTA Y DERECHO DE VIA (NCE-001)

EN ADMINISTRACION

CARGO ABONO

- 7 -

Entrega al concesionario de los bienes carreteros de cuota al término del contrato de administración

Administración de Bienes Carreteros de Cuota
(clasificación: Cuenta de Orden-Acreedora)

X

Bienes Carreteros de Cuota en Administración
Subcuenta:
Por Bien Carretero de Cuota en Administración
(clasificación: Cuenta de Orden-Deudora)

X



SUBSECRETARIA DE EGRESOS

UNIDAD DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL E INFORMES SOBRE LA GESTION PUBLICA
DIRECCION GENERAL ADJUNTA DE NORMAS Y CUENTA PUBLICA FEDERAL

SISTEMA INTEGRAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL SUBSISTEMA DEL SECTOR PARAESTATAL

NORMAS DE CARACTER ESPECIAL

NORMA PARA EL ORGANISMO PUBLICO DESCENTRALIZADO CAMINOS Y PUENTES FEDERALES DE INGRESOS Y SERVICIOS CONEXOS, REGISTRE CONTABLEMENTE LAS OPERACIONES QUE AFECTEN SU PATRIMONIO DERIVADAS DE CUERPOS CARRETEROS, PUENTES FEDERALES DE CUOTA Y DERECHO DE VIA (NCE-001)

EN COMODATO

CARGO ABONO

- 1 -

Bienes carreteros de cuota otorgados en comodato a las entidades federativas o municipios

Cuerpos Carreteros en Comodato
(clasificación: Cuentas de Orden-Deudoras)

X

o

Puentes de Cuota en Comodato
(clasificación: Cuentas de Orden-Deudoras)

X

o

Derechos de Vía en Comodato
(clasificación: Cuentas de Orden-Deudoras)

X

Comodato en Bienes Carreteros de Cuota
(clasificación: Cuentas de Orden-Acreedoras)

X

El concesionario otorga gratuitamente a una entidad federativa o municipio los bienes carreteros de cuota mediante contrato de comodato, en beneficio de la comunidad, obligándose el comodatario a conservarlos en buen estado quedando a su cargo las reparaciones y obras necesarias.

Además del control en cuentas de orden, se observarán los registros aplicables a concesiones o red propia.



SUBSECRETARIA DE EGRESOS

UNIDAD DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL E INFORMES SOBRE LA GESTION PUBLICA
DIRECCION GENERAL ADJUNTA DE NORMAS Y CUENTA PUBLICA FEDERAL

SISTEMA INTEGRAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL

SUBSISTEMA DEL SECTOR PARAESTATAL

NORMAS DE CARACTER ESPECIAL

NORMA PARA EL ORGANISMO PUBLICO DESCENTRALIZADO CAMINOS Y PUENTES FEDERALES DE INGRESOS Y SERVICIOS CONEXOS, REGISTRE CONTABLEMENTE LAS OPERACIONES QUE AFECTEN SU PATRIMONIO DERIVADAS DE CUERPOS CARRETEROS, PUENTES FEDERALES DE CUOTA Y DERECHO DE VIA (NCE-001)

EN COMODATO

CARGO ABONO

- 2 -

Recuperación al final del contrato de comodato de los bienes carreteros de cuota

Comodato en Bienes Carreteros de Cuota
(clasificación: Cuentas de Orden-Acreedoras)

X

Cuerpos Carreteros en Comodato
(clasificación: Cuentas de Orden-Deudoras)

X

o

Puentes en Comodato
(clasificación: Cuentas de Orden-Deudoras)

X

o

Derechos de Vía en Comodato
(clasificación: Cuentas de Orden-Deudoras)

X

El comodatario regresará al concesionario los bienes carreteros de cuota que le fueron entregados gratuitamente, conservando su mismo estado físico.

AREA QUE ELABORO: DIRECCION DE NORMAS

VIGENTE DESDE: 01-01-04

SUBSECRETARIA DE EGRESOS

UNIDAD DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL E INFORMES SOBRE LA GESTION PUBLICA
DIRECCION GENERAL ADJUNTA DE NORMAS Y CUENTA PUBLICA FEDERAL

SISTEMA INTEGRAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL SUBSISTEMA DEL SECTOR PARAESTATAL

NORMAS DE CARACTER ESPECIAL

NORMA PARA EL ORGANISMO PUBLICO DESCENTRALIZADO CAMINOS Y PUENTES FEDERALES DE INGRESOS Y SERVICIOS CONEXOS, REGISTRE CONTABLEMENTE LAS OPERACIONES QUE AFECTEN SU PATRIMONIO DERIVADAS DE CUERPOS CARRETEROS, PUENTES FEDERALES DE CUOTA Y DERECHO DE VIA (NCE-001)

VII PRESENTACION EN LOS ESTADOS FINANCIEROS

La presentación de los Estados Financieros estará a lo dispuesto por los Principios Básicos de Contabilidad Gubernamental, así como en forma supletoria a los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados, emitidos por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A.C.

VIII OTROS

- El nombre definitivo de las cuentas contables será responsabilidad de la Entidad con excepción de las ya definidas oficialmente en otros documentos normativos.
- Los registros contables correspondientes a las operaciones de la Entidad que no se identifiquen en esta Norma deberán llevarse a cabo de conformidad con lo establecido en el apartado III.- Marco Técnico incluido en el presente documento, y en su caso, solicitar a esta Secretaría la aplicación correspondiente.
- Para todos los registros contables en lo procedente deberán utilizarse las cuentas de orden presupuestarias que correspondan.
- Los ingresos y gastos de cuerpos carreteros, puentes y derechos de vía en administración no afectan cuentas de orden presupuestarias por corresponder a operaciones de terceros.
- Si como consecuencia de la aplicación de la presente Norma Contable se requiere modificar el Catálogo de Cuentas de la Entidad, es necesario solicitar la autorización correspondiente señalada en el apartado 5 del Manual del Sistema Integral de Contabilidad Gubernamental. Subsistema del Sector Paraestatal.
- Todas las operaciones derivadas por la aplicación de esta Norma y demás generadas por la Entidad incluidos sus importes, estarán a lo dispuesto por el Artículo 83 del Reglamento de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Federal.
- En general los nombres de las cuentas que se muestran son solamente de carácter propositivo. Es responsabilidad de la Entidad determinar los nombres más apropiados técnicamente.
- La documentación comprobatoria, justificatoria y de soporte debe integrarse de conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo por el que se establecen los lineamientos a que se sujetará la guarda, custodia y plazo de conservación del archivo contable gubernamental (D.O.F. 25-VIII-98).

IX INTERPRETACION

Para la interpretación que proceda respecto de esta Norma, se estará a lo que resuelva la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.